

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Cuarta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por FARMINDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 29-4-1988 y circular número 25/88 que fijaba revisión de precios de especialidades farmacéuticas, en relación con las parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número 37/1988.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no compareciere dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.349-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.487.—Don RAFAEL TESITON HERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-6-1988 sobre denegatoria de la autorización de compatibilidad solicitada por el interesado para continuar desempeñando dos actividades en el sector público.—14.278-E.

18.489.—Don ESTEBAN ROBREDO ROBREDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-6-1988 sobre denegatoria de la autorización de compatibilidad solicitada por el recurrente para continuar desempeñando dos actividades en el sector público.—14.277-E.

18.494.—MOHAMED ZABLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-6-1988 desestimatoria del recurso de reposición de otra, de fecha 21-7-1987, por la que se deniega al recurrente la condición de asilado político.—14.276-E.

18.508.—CIA. MERCANTIL RECREATIVOS SASTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1988 desestimatoria del recurso de reposición de otra, de fecha 8-8-1986, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del reglamento de máquinas recreativas y de azar.—14.275-E.

18.511.—MERCANTIL PROTECTION LOSS CONTROL ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1988, de la Dirección General de la Policía, sobre carencia de condición de Vigilantes Jurados de Seguridad.—14.274-E.

18.516.—TOURADJ SHAMS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-6-1988 desestimatoria del recurso de reposición por la que se deniega al recurrente la solicitud de asilado político.—14.273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.217.—SOCIETE ITALIANA PER CONDOTTE D'ACQUA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 6-7-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.282-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.221.—COMPANIA MERCANTIL LAMINEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 13-6-1988, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.283-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.223.—Doña MERCEDES FERNANDEZ HARO contra resolución presuntamente denegatoria por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 14-7-1987 sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.284-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.232.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 23-3-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.288-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.651.—Don TORIBIO MANUEL ESPINO ESPINO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares.—14.294-E.

317.652.—Don ENRIQUE ALONSO LUENGO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre expediente disciplinario.—14.293-E.

317.655.—Doña MARIA DESAMPARADOS VILA SOLER contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución concurso para provisión de puestos de Controladores Laborales.—14.292-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.623.-Don JOSE MEIZOSO LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.415-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.384.-Don EDUARDO GURREA GORRICO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-14.420-E.

317.656.-Don DOROTEO FERNANDEZ SIERRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-14.419-E.

317.660.-Don HONORIO MANCHADO VICENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pretensiones formuladas.-14.418-E.

317.661.-Don MARIANO DE LA HOZ BEL y cuatro más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reversión de terrenos.-14.417-E.

317.663.-Don VIRGILIO MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por jubilación anticipada.-14.421-E.

317.664.-Don PEDRO HIJOSA AGUADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-14.416-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.821.-LAGUN TALDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha silencio administrativo, sobre denegación de sustitución en la flota pesquera.-14.351-E.

47.880.-Don TOMAS ALONSO BALLESTEROS, en nombre de «Laing, Sociedad Anónima», contra la desestimación tácita de la reclamación realizada ante el INSALUD, con fecha 30 de octubre de 1987, sobre pago de intereses por demora.-14.354-E.

47.886.-PORTLAND IBERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de junio de 1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social número 199/1984.-14.353-E.

47.888.-PORTLAND IBERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de junio de 1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social número 201/1984.-14.352-E.

47.955.-Don HIGINIO VALDES DIAZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27 de junio de 1988, sobre sanción de multa.-14.357-E.

47.965.-CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (CARCESA), contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 19 de julio de 1988, sobre sanción.-14.356-E.

47.969.-LUIS MEGIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20 de junio de 1988, sobre sanción de multa de 524.000 pesetas.-14.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.832.-COMPAÑIA AUXILIAR DE LA DISTRIBUCION DE LA ELECTRICIDAD, COBRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra ampliación al recurso contencioso-administrativo seguido contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 20-6-1988 -resolución a la que se ha ampliado- sobre resolución de contrato en cuanto a las unidades de obra de la ampliación y mejora de los regadíos de Cenicero (Rioja).-14.429-E.

47.857.-AUTOMNIBUSES INTERURBANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 30-5-1988 sobre denegación de solicitud para prolongar hasta Madrid la expedición ida-vuelta establecida entre Córdoba y Ciudad Real.-14.430-E.

47.864.-Don FRUCTUOSO LOPEZ SOLERA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 24 de junio de 1988, sobre denegación de parada fija entre Alcalá de Henares y el Centro Penitenciario Militar (V3090). Cuantía: Indeterminada.-14.431-E.

47.874.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presunta del Ministerio de Sanidad y Consumo que desestima la alzada interpuesta sobre intereses de demora por retraso en pago de certificaciones de obras en Hospital de Enfermedades del Tórax de Calde (Lugo). Cuantía: 1.756.748 pesetas.-14.432-E.

47.875.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22 de julio de 1988 sobre abono de intereses de demora.-14.433-E.

47.884.-BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 13-6-1988, que desestima la reposición interpuesta contra la de fecha 29 de octubre de 1987, sobre pago de intereses legales.-14.428-E.

47.937.-SOCIEDAD ANONIMA VELENCIANA DE ESTACIONAMIENTOS (SAVE) contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha silencio administrativo sobre reclamación de cantidad.-14.427-E.

47.954.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 5-7-1988 que desestima la reposición interpuesta contra la de 19-5-1988, sobre diversas instalaciones telefónicas. Cuantía: Indeterminada.-14.426-E.

47.963.-CARBURANTES Y ESTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-7-1988, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.-14.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.879.-FREIREMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-6-1988, sobre denegación de subvenciones.-14.434-E.

47.882.-DERIVADOS LACTEOS Y ALIMENTICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10 de junio de 1988, sobre sanción de multa en cuantía de 58.958 pesetas.-14.435-E.

47.950.-Don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de RENFE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15 de julio último, desestimatoria del de alzada contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de octubre de 1987, sobre sanción.-14.436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en los mismos, que por las representaciones de:

STAR KIST FOODS, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1984 por el que se denegó el registro de la marca número 1.035.600, «Petit Navire», y contra desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo. Pleito al que ha correspondido el número 1.718 de 1985.-14.296-E.

THE FIRESTONE TIRE AND RUBBER COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Registro de la Propie-

dad Industrial del Ministerio de Industria y Energía de 5-6-1984 por el que se denegó el registro de marca número 1.045.252, «HP 2000», y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.719 de 1985.-14.297-E.

JACOMO, FRANCE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria de 3-6-1985 por el que se estima el recurso de reposición formulada por «Penta Ibérica, Sociedad Anónima», contra la denegación de la solicitud de registro de marca número 1.025.927, «Komo Komo» (gráfica). Pleito al que ha correspondido el número 1.727 de 1985.-14.298-E.

ARJOMARI-PRIOUX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria de 2-4-1984 por el que se denegó la patente de invención número 501.754, «Hoja transformable, por moldeado-estampado o termo conformado en un producto acabado», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.729 de 1985.-14.300-E.

THE PROCTER AND GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Energía de 3-6-1985 por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Penta Ibérica, Sociedad Anónima», contra la denegación de la solicitud de registro de marca número 1.025.927, «Komo Komo» (gráfica). Pleito al que ha correspondido el número 1.730 de 1985.-14.301-E.

BBC AG BROWN, BOVERI AND CIE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4-6-1984 por el que se denegó la solicitud de registro de la marca número 1.038.626, «BBC España, Sociedad Anónima», y contra la desestimación expresa de 10-3-1986 del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.728 de 1988.-14.299-E.

Y para para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edictos

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos, ejecución número 264/1987, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Margarita Sánchez Forteza y otra, contra Josefa Cortés Salvá, en reclamación sobre 1.405.167 pesetas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Local comercial sito en carretera Arenal o avenida Nacional, de cabida 73,8 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 4.373, libro 578, finca 34.713, Palma I.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el

día 9 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1989, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, José Castro Aragón.-El Secretario.-7 873-A.

★

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos número Ej. 12/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de doña Pilar Núñez García, contra don Juan Garáu Febrer y otros, en reclamación sobre 682.212 pesetas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Consistente en semisótano, planta baja y tres pisos edificadas en planta de 452 metros cuadrados, en solar de 1.653 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, Sección IV, libro 706, tomo 4.661, folio 004. Sita en calle Minguella, sin número, Coll d'en Rebassa.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 7 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1989, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, José Castro Aragón.-El Secretario.-7 874-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona, calle Gerona, 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 480/1987-O, instado por José Antonio López Felipe y otros, frente a «Nueva Bru. Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 4.-Una prensa hidráulica de 200 Tm. marca «Loire», número 8986, año 1978, modelo «Eko» 400/200. Valor en arranque: 10.000.000 de pesetas.

Lote número 5.-Una prensa mecánica de 400 Tm. marca «Mecfond», licencia «Danly», modelo S2-400-2700-1500, número matrícula 1146-00-01, año 1973. Valor arranque: 15.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Agricultura, número 13, de Viladecans, siendo su depositario don Ramón Morales Orrofono, con domicilio en calle Obispo Urquinaona, número 6, de Castelldefels.

Primera subasta: 11 de enero de 1989, a las once horas cuarenta y cinco minutos.

Consignación para tomar parte: 12.500.000 pesetas. Postura mínima: 16.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 18 de enero de 1989, a las once horas cuarenta y cinco minutos.

Consignación para tomar parte: 9.375.000 pesetas. Postura mínima: 12.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 25 de enero de 1989, a las once horas cuarenta y cinco minutos.

Consignación para tomar parte: 9.375.000 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura, si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo

caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días, para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 LEC), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) Si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) Si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la LEC y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 4 de octubre de 1988.-El Secretario.-7.875-A.

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en los procedimientos de apremios números 5.387/1983, seguidos a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa Asociación de Padres y Protectoras de Subnormales de Córdoba, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 21 de diciembre, a las diez horas, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Inmueble sito en esta capital, en avenida del Brillante, 75, con una extensión de 4.081 metros cuadrados, compuesto de espacio libre, sótano, plantas primera y segunda, así como de edificio secunda-

rio, con una superficie por planta de 158 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 61.210.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Se celebrará una sola subasta, con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación, y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda licitación, se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.-La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito, como garantía, y en su caso como parte del precio de venta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo acreedor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario Asociación de Padres y Protectoras de Subnormales de Córdoba, vecino de Córdoba, y con domicilio en avenida Brillante, 75, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de igual tenor con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad y su provincia, en Córdoba, a 10 de octubre de 1988.-El Secretario, Enrique Summers Rivero.-Visto bueno, al Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.-7.877-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancia de don Antonio Angulo Fernández y otros contra «Cooperativa Comarcal Naranjera, Sociedad Cooperativa», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 19 de diciembre de 1988, 13 de enero y 6 de febrero de 1989, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Una mesa escritorio marca «Ronero», tapa de cristal, con 4 gavetas a un lado y 2 gavetas al otro.

Una mesa escritorio modelo AT, metálica, con 3 cajones a un lado, de 1,10 por 0,70.

Un armario marca «Kemen», metálico, con 2 patas metálicas en laterales y 2 puertas correderas centrales de cristal, de 1,10 por 1,80 por 0,40.

Cinco sillones de armazón metálico niquelado, forrado en cuero sintético.

Una mesa de centro, niquelada, con tapa de mármol de 0,80 por 0,80.

Dos sillones giratorios forrados en cuero sintético negro.

Un mostrador de madera con tapa de mármol de 1 por 2,70 por 1,40.

Una estantería de madera formada de 3 módulos de 5 entrepaños.

Un grupo de télex marca «H. Olivetti», modelo Te-300.

Una calculadora marca «H. Olivetti», modelo Divi-Suma 24.

Una calculadora manual marca «Original-Odhner».

Una centrífuga de laboratorio marca «Hetch-Rotofiz II».

Dos estufas de secado de laboratorio, sobre mesa marca «Zeta».

Dos reflectómetros, uno portátil y otro de sobremesa, marca «PZO».

Un baño termostático.

Una balanza de precisión marca «Cobos», con caja de pesas con reiter.

Un vacuómetro de mercurio marca «Afora».

Un pneuómetro.

Un exprimidor marca «Lomi».

Una prensa con 4 columnas, con grupo motor, bomba hidráulica y caja de válvulas marca «Alcoyana», con 2 vagonetas.

Una prensa de 4 columnas-grúa, con grupo motor, bomba hidráulica y caja de válvulas marca «Antequera».

Seis recipientes cilíndricos en acero inoxidable, diferentes tamaños, con bastidor soporte en tubo extrimetubal.

Una línea completa de fabricación compuesta de tolva de llevado de pulpa, raspadora, rodillos de transportes, sin fin de arrastre, con base de recogida de planchas de aluminio y cuadro eléctrico de mando.

Dos norias de elevación y cinta transportadora.

Una báscula marca «Ariso», de 40 toneladas métricas de potencia, marca «Tiker», con dispositivo.

Una torre de elevación alimentación, mesa de selección, cinta transportadora con sistema de recogida del producto.

Tres grupos motor bomba de presión con potencia de 2,5, 2,5 y 0,75 CV.

Tres carros moto bomba con dos cuerpos y potencias de 3 y 1 CV.

Quince motores eléctricos de diferentes potencias, máxima de 5 CV, para repuestos de planta de zumos.

Un molino helicoidal, carcasa en acero inoxidable.

Una puerta corredera de acero inoxidable para cámara, dimensión de 2,3 por 3,10 de altura.

Una puerta corredera sobre raíl, en acero inoxidable, para cámara con mecanismo de reglado, 2 turbinas y motor de 0,5 CV.

Tres puertas estructura metálica, forma en chapa tipo «Pegaso», para colgar un raíl abajo.

Un centro de transformación de 400 KVA, marca «AEG», equipo de medida de alta y todo el aparellaje, con seccionador, interruptor, fusible, etc.

Una sierra de cinta sin marca a la vista.

Sierra manual eléctrica con motor eléctrico marca «Sthill».

Guillotina saca grasas para madera, sin marca.

Dos montadoras grapadoras de cajas de cartón, sin marca.

Una máquina fondeadora de cajas de cartón.

Cuatro grupos de coloración de fruta para cámaras, con sus correspondientes equipos de calefacción, ventilación, conductores flexibles y cuadro de control termostático y mando y accionamiento.

Siete motores de selector de velocidad.

Seis reductores de velocidad marca «Pujol».

Un grupo de soldadura eléctrica, potencia 10 KVA, marca «GAR», con carrito incorporado.

Un grupo de soldadura autógena con manorreductor, manguera y regleta.

Dos bancos de trabajo metálicos.

Un tornillo de banco.

Doce motores eléctricos distintas potencias.

Un taladro de mesa completo.

Una máquina amoladora de pie.

Una llave grifa, tamaño grande.

Dos extractores.

Una cizalla sobre mesa.

Dos bombas de engrase manuales.

Dos extintores con carro de transporte, con capacidad de 50 kilogramos.

Dos extintores manuales, capacidad 12 kilogramos.

Valorados en la cantidad de 12.835.300 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Antonio Angulo Fernández, carretera de Ecija, kilómetro 2, Palma del Río (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmando el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—Secretario, Enrique Summers Rivero.—7.876-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio, número 1.237/1985, a instancia de Silverio Santurio García y otros, contra Construcciones Corton, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1.—Bajo comercial en la casa número 9 de la calle Teniente General Gómez Zamalloa, esquina a Pla y Cancela, de una superficie de 78 metros y 3 decímetros cuadrados, inscrita en el libro 1.170, folio 148, número 69.395 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Valorado en 5.070.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en casa número 9 de la calle Teniente General Gómez Zamalloa, esquina a Pla y Cancela.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 19 de diciembre, a las doce horas; y para

el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de enero, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—7.878-A.

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 776/1985, ejec. 52/1988, a instancia de Nicomedes Hidalgo Infante y otros, contra «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local comercial sito en el edificio en Madrid, avenida de Pio XII, números 10 y 12, en planta baja, con el número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, al folio 229, tomo 570, finca número 30.612.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Urbana.—Trasteros números 11 y 16, en el segundo sótano de la casa en Madrid, calle Arturo Soria número 320.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, a los folios 79 y 99, tomo 262, fincas números 3.496 y 3.506.

Valor pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

El valor de los bienes inmuebles es de 48.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última

postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—7.879-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 27/88 ejecutivo, a instancia de doña Rosa Hernández Martín, contra don José María Herrero Díez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio en planta baja, dedicado a la venta de ropa de señora y caballero, denominada «La Boutique», sito en la calle El Sol, número 16, 22 actual, Salamanca. Valorado en 9.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1989, señalándose como hora las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la

celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Juan M. Blanco Sánchez.—El Secretario, J. S. de la Parra.—7.880-A.

VALENCIA

Edictos

Don Salvador de Belmont y Mora, Magistrado provincial de Trabajo número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 19.052-8/1987, ejecución número 98/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Octavio Rodrigo Trencó y otros contra la Empresa «Anselmo Boix, Sociedad Anónima», sobre varios reg. empleo, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote uno.—Seis telares «Tonna», de 162 centímetros ancho peine, con máquina «Jacquard», para tapicería y terciopelo fantasía, con motor de 2,1 CV cada uno. Se valoran por la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Lote dos.—Veinte telares «Absa», de 162 centímetros ancho peine, con máquina «Jacquard», para tapicería y terciopelo fantasía, con motor de 2,1 CV cada uno. Se valoran por la cantidad de 23.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 29 de noviembre de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 13 de diciembre de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de enero de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Valencia, 2, Burjassot (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 7 de octubre de 1988.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—7.906-A.



Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 28.427-9/1987, ejecución número 134/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Generosa López Vázquez y otros contra la Empresa «Sat 1892 Macusa», sobre despidos, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Seis hanegadas 1 cuartón y 111 metros cuadrados, equivalentes a 53 áreas 5 centiáreas de tierra viña.

Una nave, compuesta de planta baja y piso alto, que tiene 16 metros y 60 centímetros de longitud por 7 metros y 40 centímetros de anchura, que arroja una superficie de 122 metros 84 decímetros cuadrados.

Una nave, compuesta solamente de planta baja, que tiene 16 metros 79 centímetros de longitud en el lindero norte.

Cuatro naves, que se comunican interiormente entre sí, formando una sola edificación, compuesta solamente de planta baja.

El resto de 30 áreas 98 centiáreas y 39 decímetros cuadrados de finca que queda en la parte oeste de la finca originaria, se destina a cultivo agrícola.

Valorado en 8.060.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los licitadores, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 22 de noviembre de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 29 de noviembre de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—7.905-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 755/1987, ejecución número 83/1988, a instancia de don Jesús M. Gayá Sanz, en representación de trabajadores, contra «Mafriosa Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los que figuran en diligencia de embargo practicada por esta Magistratura con fecha del 13 de noviembre de 1987 y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la misma (digo) en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 20 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1989, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 16 de febrero de 1989, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, cuenta 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la lana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Galdácano, carretera de Bilbao a Vitoria, kilómetro 12,400, a cargo de don José Andrés Burgos Montón y don Jesús María Aurrecochea Ereñozaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.—7.881-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don David Cubero Flores, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Pomares, contra don Angel Escribano Fernández, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Urbana: Número 46, vivienda situada en la planta alta, señalada con la letra F, con acceso por zaguán y escalera número 3, del inmueble en San Sebastián de los Reyes, con acceso por la calle del Pilar. Tiene una superficie construida de 99 metros 96 decímetros cuadrados y se compone de diversas dependencias y servicios. Linda: Norte, hueco de escalera y ascensor y vivienda, letra G, de su misma planta; sur, vivienda, letra E, de su planta de escalera número 2; este, patio central de la finca, hueco de ascensor y rellano de escalera, y oeste, calle de Perpetuo Socorro. Cuota: 1,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 251, libro 198, finca número 16.230.

Valorada en 5.997.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle El Fuego, 30, el día 21 de noviembre de 1988, a las doce horas, caso de no haber licitadores en esta primera, y en segunda el día 13 de diciembre de 1988, a igual hora, y de tampoco haber licitadores en ésta y en tercera el día 10 de enero de 1989, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta lo será en primera el de la tasación que ha quedado dicho; en segunda, con la rebaja del 25 por 100, y si fuera en tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, del tipo de subasta pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos en Secretaría por certificación registral, donde podrán ser examinados debiendo los licitadores conformarse con ellos sin poder exigir ningún otro.

Dado en Alcobendas a 5 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, David Cubero Flores.—La Secretaria.—14.344-C.

ALICANTE

Edictos

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 419/1985, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles, frente a don John Ravel y doña Chiara Estefani, sobre reclamación de 188.860 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de marzo de 1989 y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo del bien.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a la parte demandada en ignorado paradero de las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta y avalúo

Urbana.—Veinte general apartamento de planta tercera, letra D, edificio «Beatriz», sito en plaza Triangular, sin número, de Benidorm. Inscrita al tomo 200, libro 84, folio 199, finca número 11.268 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 9.357.500 pesetas.

Habiendo solicitado la actora el señalamiento de la segunda y tercera subastas, a tenor del último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, se señalan los días 27 de abril de 1989, a las doce treinta horas, y 25 de mayo de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino. 14.330-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/82-2.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo-dos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de don Manuel Foj Calatayud, contra don Agustín Medina Garzón, representado por don Octavio Pesqueira Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana: Casa sita en el lugar llamado «Santa Eulalia de Vilapiscina», con frente a la calle Alella, número 3. Compuesta de sótano, planta baja y dos pisos altos, cubierta de terrado, hallándose actualmente cubierta de aguas en la primera planta alta, edificada sobre un solar de superficie 164,42 metros cuadrados iguales a 4.378,33 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.769 del Archivo, libro 374, sección segunda, folio 13, finca número 32.869, inscripción primera.

La mitad indivisa de la finca está valorada en 21.265.015 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.343-C.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 276/1984-2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Luis María Mundet Sugañés y dirigido contra «Papelera Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 41.856.558, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por tercera vez las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El acto de la subasta se celebrará el día 13 de diciembre, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará un depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo inicial de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Fincas objeto del remate

Pieza de tierra, sita en término de Milá, partida Errossos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 644, libro 11 de Milá, folio 249 vuelto, finca número 341, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 320.000 pesetas.

Porción de terreno, situado en el término de Milá, partida Dels Essosos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.020, libro 18 de Milá, folio 2, finca número 527, inscripción segunda.

Valorado en 3.720.000 pesetas.

Porción de terreno, situado en el término municipal de Milá, partida Dels Errossos, entre la carretera de Reus a Valls y el río Francolí. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.020 del archivo, libro 18 de Milá, folio 6 vuelto, finca número 497, inscripción octava.

Valorado en 71.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—7.786-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 362/1986-2.^a, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Ramón Feixó Bergadá, contra Manuel Fernández Gil, Irene Ayora Lafuente y Armando Fernández Ayora, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 18 de enero, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta, y el día 17 de febrero, sin sujeción a tipo en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez y treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos;

las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita, y sirva el presente de notificación a los demandados.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, sita en Castelldefels, calle Tarragona, números 19 y 21. Edificación de planta baja destinada a club «Tifani», ocupada por la propiedad y dos plantas altas con dos viviendas por planta y planta ático con una vivienda, todas destinadas a arrendamiento. Mide el solar una superficie de 420 metros cuadrados en junto. Linda: Al norte, en línea de 30 metros, con Josefa Montardir; al sur, en línea de 30 metros, con finca, solar número 17; al este, en línea de 14 metros, con calle Tarragona, y al oeste, en línea de 14 metros, con Manuel Guasch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al folio 213 del tomo 160 del archivo, libro 56 de Castelldefels, finca número 5.018.

Valorada en la suma de 12.663.000 pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1988.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—7.882-A.

CADIZ

Edicto

Don Angel Luis Sanabria Parejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 326/86, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea, contra «Kotisa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que la providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores en esta tercera subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto; este depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado para la segunda subasta. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta se relacionan a continuación:

Antonia Parra Fernández, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3, doy fe:

Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/86, obra lo siguiente:

Bloque 1, portal 1-A:

Vivienda 1, tipo B, situada en la planta baja. Linda: Al frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; derecha, zona exterior; izquierda, hueco de ascensor, vivienda C y zona exterior; fondo, zona exterior. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 109, finca 21.805.

Vivienda 2, tipo C, situada en la planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, hueco de ascensor, piso tipo B, zona exterior de la urbanización; izquierda, zona exterior de la urbanización y zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, zona exterior. Inscrita al tomo 1.201, folio 112, libro 220, finca 21.510.

Vivienda 3, tipo A, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta, zona de escalera y patio interior; derecha, patio interior, vivienda A de la misma planta, portal 1-B del bloque y zona exterior de la urbanización; izquierda, vivienda tipo-B, zona exterior, pasillo distribuidor, y fondo, zona exterior. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 115, finca 21.512.

Vivienda 4, tipo B, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda A, hueco de ascensor y zona exterior; derecha, ésta; izquierda, hueco de ascensor, vivienda C y zona exterior; fondo, zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 118, finca 21.514.

Vivienda 5, tipo C, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda D, hueco de ascensor, vivienda B y zona exterior; izquierda, zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, zona exterior. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 121, finca 21.516.

Vivienda 6, tipo D, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, pasillo de distribución, vivienda C y zona exterior entre bloques 1 y 2; izquierda, con patio interior, vivienda D, portal 1-B y zona exterior; fondo, zona exterior entre bloques 1 y 2. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 124, finca 21.518.

Vivienda 7, tipo A, situada en la planta segunda. Con los mismos linderos que el piso de la primera planta A. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 127, finca 21.520.

Vivienda 8, tipo B, situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero B. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 130, finca 21.522.

Vivienda 9, tipo C, situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 133, finca 21.524.

Vivienda 10, tipo D, situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 136, finca 21.526.

Vivienda 11, tipo A, situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 139, finca 21.528.

Vivienda 12, tipo B, situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, libro 220, folio 142, finca 21.530.

Vivienda 13, tipo C, situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.201 de la sección segunda, libro 220, folio 145, finca 21.532, inscripción primera.

Vivienda 14, tipo D, situada en la planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 148, finca 21.534, inscripción primera.

Vivienda 15, tipo A, situada en la planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 151, finca 21.536, inscripción primera.

Vivienda 16, tipo B, situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 154, finca 21.538, inscripción primera.

Vivienda 17, tipo C, situada en la planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 157, finca 21.540, inscripción primera.

Vivienda 18, tipo D, situada en la planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 160, finca 21.542, inscripción primera.

Vivienda 19, tipo A, situada en la planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero A del bloque. Inscrita al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 163, finca 21.544, inscripción primera.

Vivienda 20, tipo B, situada en la planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 166, finca 21.546, inscripción primera.

Vivienda 21, tipo C, situada en la planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, sección segunda, libro 221, folio 169, finca 21.548, inscripción primera.

Vivienda 22, tipo D, situada en la planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.201, sección segunda, libro 220, folio 172, finca 21.550, inscripción primera.

Bloque 1, portal 1-B:

Vivienda 23, tipo B, situada en planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior de la urbanización; derecha, con hueco de ascensor, piso tipo C y zona exterior de la urbanización; izquierda, con zona exterior de la urbanización; fondo, la misma. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 1, finca 21.552.

Vivienda 24, tipo C, situada en planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, esta última y zona exterior de la urbanización; izquierda, hueco de ascensor, zona exterior de la urbanización y piso tipo B; fondo, zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 4, finca 21.554.

Vivienda 25, tipo A, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, vivienda tipo B, zona exterior y pasillo de distribución; izquierda, patio interior, vivienda tipo A de la planta primera portal 1-A del mismo bloque y zona exterior de la urbanización; fondo, zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 7, finca 21.556.

Vivienda 26, tipo B, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda A, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; derecha, hueco de ascensor, vivienda tipo C y zona exterior de la urbanización; izquierda y fondo, esta última. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 10, finca 21.558.

Vivienda 27, tipo C, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo, vivienda D, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; derecha, zona exterior entre bloques 1 y 2; izquierda, hueco de ascensor, vivienda tipo B y zona exterior de la urbanización; fondo, zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 13, finca 21.560.

Vivienda 28, tipo D, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo, zona de escalera y patio interior; derecha, patio interior, vivienda D, portal 1-A del mismo bloque primera planta y zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, zona entre bloques 1 y 2. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 16, finca 21.562.

Vivienda 29, tipo A, situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero A de este

bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 19, finca 21.564, inscripción primera.

Vivienda 30, tipo B, situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el piso primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 22, finca 21.566, inscripción primera.

Vivienda 31, tipo C, situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el piso primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 25, finca 21.568, inscripción primera.

Vivienda 32, tipo D. Tiene los mismos linderos que el piso primero D de este bloque. Situada en planta segunda. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 28, finca 21.570, inscripción primera.

Vivienda 33, tipo A, situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 31, finca 21.572, inscripción primera.

Vivienda 34, tipo B, situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 34, finca 21.574, inscripción primera.

Vivienda 35, tipo C, situada en la planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero de este bloque. C. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 37, finca 21.576, inscripción primera.

Vivienda 36, tipo D, situada en la planta tercera. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 40, finca 21.578, inscripción primera.

Vivienda 37, tipo A, situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 43, finca 21.580, inscripción primera.

Vivienda 38, tipo B, situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero B del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 46, finca 21.582, inscripción primera.

Vivienda 39, tipo C. Tiene los mismos linderos que el piso primero C del bloque. Situada en planta cuarta. Inscrita al tomo 1.205, folio 49, libro 221, finca 21.584, inscripción primera.

Vivienda 40, tipo D, situada en la planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, folio 52, libro 221, finca 21.586, inscripción primera.

Vivienda 41, tipo A, situada en planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 51, finca 21.588, inscripción primera.

Vivienda 42, tipo B, situada en planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 54, finca 21.590, inscripción primera.

Vivienda 43, tipo C, situada en planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 61, finca 21.592, inscripción primera.

Vivienda 44, tipo D, situada en planta quinta. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 64, finca 21.594, inscripción primera.

Bloque 2, portal 2-A:

Vivienda 45, tipo B, situada en planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior entre bloques 1 y 2; izquierda, hueco de ascensor, vivienda C y zona exterior de la urbanización; fondo, esta última y la exterior entre bloques 1 y 2; derecha, esta última. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 67, finca 21.596.

Vivienda 46, tipo C, situada en la planta baja. Linda: Al frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior de la urbanización; derecha, hueco de ascensor, piso tipo B y zona exterior de la urbanización; izquierda y fondo, esta última. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 70, finca 21.598.

Vivienda 47, tipo A, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo, zona de escalera y patio interior; derecha, patio interior, vivienda A de la planta primera portal 2-B del mismo bloque y zona exterior entre bloques 1 y 2; izquierda, vivienda B, zona exterior entre bloques 1 y 2 y pasillo de distribución;

fondo, zona exterior entre bloques 1 y 2. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 73, finca 21.600.

Vivienda 48, tipo B, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda A, hueco de ascensor y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, esta última; fondo, la misma y zona exterior de la urbanización; izquierda, hueco de ascensor, vivienda C y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 76, finca 21.602.

Vivienda 49, tipo C, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda D, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; izquierda y fondo, esta última; derecha, hueco de ascensor, vivienda B y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 79, finca 21.604.

Vivienda 50, tipo D, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, pasillo de distribución, vivienda C y zona exterior de la urbanización; fondo, esta última; izquierda, patio interior, vivienda D, portal 2-B del mismo bloque primera planta y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 82, finca 21.606.

Vivienda 51, tipo A, situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el piso primero A del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 85, finca 21.608, inscripción primera.

Vivienda 52, tipo B, situada en la planta segunda. Con los mismos linderos que el piso primero B del bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 88, finca 21.610, inscripción primera.

Vivienda 53, tipo C, situada en planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 91, finca 21.612, inscripción primera.

Vivienda 54, tipo D, situada en la planta segunda. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 94, finca 21.614, inscripción primera.

Vivienda 55, tipo A, situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 97, finca 21.616, inscripción primera.

Vivienda 56, tipo B, situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 100, finca 21.618, inscripción primera.

Vivienda 57, tipo C, situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el piso primero C de esta planta. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 103, finca 21.620, inscripción primera.

Vivienda 58, tipo D, situada en planta tercera. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 106, finca 21.622, inscripción primera.

Vivienda 59, tipo A, situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 109, finca 21.624, inscripción primera.

Vivienda 60, tipo B, situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 112, finca 21.626, inscripción primera.

Vivienda 61, tipo C, situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el piso primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 115, finca 21.628, inscripción primera.

Vivienda 62, tipo D, situada en planta cuarta. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 118, finca 21.630, inscripción primera.

Bloque 2, portal 2-B:

Vivienda 63, tipo B, situada en planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, vivienda tipo C, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; izquierda, zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, esta última y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 121, finca 21.632, inscripción primera.

Vivienda 64, tipo C, situada en planta baja. Linda: Frente, vestíbulo de entrada, hueco de ascensor, zona de pórticos y zona exterior de la urbanización; dere-

cha y fondo, esta última; izquierda, hueco de ascensor, vivienda B y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 124, finca 21.634.

Vivienda 65, tipo A, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, vivienda B, zona exterior entre bloques 1 y 2 y pasillo de distribución en planta; izquierda, patio interior, vivienda A de la planta primera portal 1-B del mismo bloque y zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, zona exterior entre bloques 1 y 2.

Vivienda 66, tipo B, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda A, hueco de ascensor y zona exterior entre bloques 1 y 2; derecha, hueco de ascensor, vivienda C y zona exterior de la urbanización; izquierda, zona exterior entre bloques 1 y 2; fondo, esta última y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 130, finca 21.638.

Vivienda 67, tipo C, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda D, hueco de ascensor y zona exterior de la urbanización; derecha y fondo, esta última; izquierda, hueco de ascensor, vivienda B y zona exterior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 133, finca 21.640.

Vivienda 68, tipo D, situada en planta primera. Linda: Frente, pasillo de distribución, zona de escalera y patio interior; derecha, patio interior, vivienda tipo D portal 1-B del mismo bloque primera planta; izquierda, pasillo de distribución de viviendas, vivienda tipo C y zona exterior de la urbanización, y fondo, esta última. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 136, finca 21.642, inscripción primera.

Vivienda 69, tipo A, situada en segunda planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 139, finca 21.644, inscripción primera.

Vivienda 70, tipo B, situada en segunda planta. Tiene los mismos linderos que el primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 142, finca 21.646, inscripción primera.

Vivienda 71, tipo C, situada en segunda planta. Tiene los mismos linderos que el primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 145, finca 21.648, inscripción primera.

Vivienda 72, tipo D, situada en la segunda planta. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 148, finca 21.650, inscripción primera.

Vivienda 73, tipo A, situada en tercera planta. Tiene los mismos linderos que el primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 151, finca 21.652, inscripción primera.

Vivienda 74, tipo B, situada en tercera planta. Tiene los mismos linderos que el primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 154, finca 21.654, inscripción primera.

Vivienda 75, tipo C, situada en tercera planta. Tiene los mismos linderos que el primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 157, finca 21.656, inscripción primera.

Vivienda 76, tipo D, situada en tercera planta. Tiene los mismos linderos que el primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 160, finca 21.658, inscripción primera.

Vivienda 77, tipo A, situada en cuarta planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero A de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 163, finca 21.660, inscripción primera.

Vivienda 78, tipo B, situada en la cuarta planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero B de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 166, finca 21.662, inscripción primera.

Vivienda 79, tipo C, situada en la cuarta planta. Tiene los mismos linderos que el primero C de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 169, finca 21.664, inscripción primera.

Vivienda 80, tipo D, situada en la cuarta planta. Tiene los mismos linderos que el piso primero D de este bloque. Inscrita al tomo 1.205, libro 221, folio 172, finca 21.666, inscripción primera.

Las 36 viviendas de los tipos A y D tienen una superficie útil de 87 metros 80 centímetros cuadrados;

las 22 viviendas del tipo B tienen, cada una, una superficie útil de 88 metros 58 centímetros cuadrados y las 22 viviendas del tipo C tienen una superficie útil de 87 metros 61 centímetros cuadrados, cada una.

Título: Proceden de una escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada el día 3 de enero de 1984, ante don Manuel Alvarez-Ossorio y Bensusan, Notario de Cádiz.

Cádiz, 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sanabria Parejo.—El Secretario.—14.328-C.

CISTIERNIA

Edicto

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto de Primera Instancia de Cistiernia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 10/1983, se siguen autos civiles de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Franco González, en representación de don José Pérez Bermejo y don Celedonio Alfonso López Villares, contra la «Sociedad Anónima Argosa», declarada en rebeldía procesal, con domicilio social en Madrid, calle Espinel, digo Vicente Espinel, número 18, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y, en su caso, segunda y tercera vez, y por los precios que se indican los bienes que se describirán a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberá consignar el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de la tasación; que no constan títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría junto con la certificación de cargas; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se anuncia una segunda para el día 21 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio o tipo que sirve a la subasta, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no tener efecto anterior subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 14 de enero del próximo año, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso bajo, letra A, en Madrid, calle Valentín San Narciso, número 13 y 15. Superficie construida 42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, folio 47, tomo 162, sección primera. Se forma por división de la 8.714. Valorada en 2.940.000 pesetas.

Segundo.—Piso bajo letra B, en igual calle que el anterior y mismo número superficie construida aproximada de 42 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, mismo folio, tomo y sección que el anterior. Valorada en 2.740.000 pesetas.

Tercero.—Piso bajo, letra B, en igual calle y número que las anteriores, superficie construida aproximada de 69 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorada en 4.830.000 pesetas.

Cuarto.—Piso primero, letra D, en igual calle y número que las anteriores, superficie construida aproximada de 50 metros, inscrita en el mismo Registro, e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Quinto.—Piso segundo, letra B, en igual calle y números, superficie construida aproximada de 70 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Sexto.—Piso segundo, letra C, en igual calle y número que los anteriores; superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, inscrita en igual Registro e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorada en 3.500.000.

Séptimo.—Piso segundo, letra D, en igual calle y números que las anteriores, superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Cistiernia a 22 de septiembre de 1988.—El Juez sustituto, Ricardo Núñez Sendino.—La Secretaria.—14.374-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 5/1984, seguidos a instancia de «Distribuidora Asturiana de Juguetes, Sociedad Limitada», contra doña Dolores Corcés Pando, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 23 de diciembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de enero, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 23 de febrero, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa del trozo de terreno segregado de la finca denominada Pumarada de Arriba, de 3.774 metros cuadrados, dentro de la cual existe una edificación destinada a vivienda unifamiliar que ocupa una superficie construida de 149,96 metros cuadrados, de una sola planta, sito en Castiello, parroquia de Bernueces, de este Concejo. Inscrita en el libro 1.151, folio 234, finca número 6.968, del Registro de la Propiedad de Gijón 1.

Valorado pericialmente en 22.044.120 pesetas.

Dado en Gijón a 7 octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—14.370-C.

HUELVA

Edicto de subasta

En Juicio ejecutivo número 515/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Vélez Ponce, se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de diciembre próximo, a sus doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1989, a sus doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 10 de febrero siguiente, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En planta, digo, plaza Calvo Sotelo, número 33, de la localidad de Gibralfaro, planta alta y baja, con una superficie de 441,76 metros cuadrados, con puerta accesoria a la calle San Juan, marcada con el número 9, hoy número 13, y con corral. Inscrita al tomo 647, libro 114, folio 76, finca (n. N) número 8.719.

Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1988.—El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.—5.000-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/1988, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz contra don Antonio Romero García y doña María Isabel García Luna, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de diciembre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1989.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieren que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Cuarenta.—Vivienda número 40, tipo A, sita en el bloque IV del conjunto residencial «Ciudad Jardín», sito en terrenos procedentes de la finca Guadacorte, término Los Barrios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 808, libro 88 de Los Barrios, finca número 5.056, folio 94. Tasada en 5.292.833 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.910-A.

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo, contra don Marcelino Ortiz Vaquero y doña Pilar Jiménez Paniagua, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor de Bustos.—Madrid a 16 de septiembre de 1988.

Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 23 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril de 1989, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 29.175.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios del Decanato y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a los demandados, en el domicilio pactado, en la escritura de préstamo mediante exhorto, que se entregará al Procurador actor para su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí (firmados y rubricados.)»

Finca objeto de subasta

Local sito en planta baja, primera y segunda del edificio, compuesto de un salón con sus servicios correspondientes en cada planta, comunicadas entre sí por dos escaleras sitas al fondo, parte derecha. La superficie total construida es de 992 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 261 metros 84 decímetros cuadrados a la planta primera y 365 metros 40 decímetros cuadrados a cada una de los dos, calle Libertad, 42, de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—14.341-C.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 1.352/1987, a instancia de don Fulgencio Nuñez Delgado, representado por el Procurador señor Alejandro Vázquez Salaya, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Vivienda o local de negocio, derecha, de la planta baja de la casa número 6 de la calle de la Madera Baja, de Madrid. Mide 75 metros 51 centímetros cuadrados, y linda: Por el frente, a noroeste, con la calle de la Madera; al suroeste, con la casa número 4 de la misma calle; al sureste, con la casa número 3 de la calle don Roque, y al noroeste, con el portal de entrada y la portería. Consta de cinco habitaciones, cocina, retrete y pasillo. Inscrita a nombre de doña Elvira Alagueros del Olmo, en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca número 18.068, folio 207.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Elvira Alagueros del Olmo, como titular registral de la finca y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—La Secretaria.—14.345-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.425/1986, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Gómez Trelles Peláez, contra don Antonio Egido Martínez y doña Mariana del Olmo Clemente, en reclamación de cantidad de 1.616.437 pesetas de principal, en los que he acordado dictar el presente a fin de notificar a la Entidad «Compañía de Promocio-

nes Inmobiliarias Calpisa» a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la existencia del presente procedimiento y del embargo trabado sobre la siguiente:

Registro de la Propiedad de Alicante número 1, finca número 57.357, libro 931, folio 101.

Y para su notificación a «Calpisa» y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—5.004-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Amador Uría Cadenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Amador Uría Cadenas.

Descripción de las fincas

1. Local comercial izquierda, situado en planta baja, de la casa sita en Madrid, calle Sierra del Cadí, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 640, finca número 50.810, folio 161. Tasado en 1.548.000 pesetas.

2. Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Sierra de Cadí, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 641, folio 179, finca número 51.078. Tasado en 2.097.600 pesetas.

3. Local comercial centro-izquierda, situado en la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Sierra del Cadí, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 641, folio 181, finca número 51.080. Tasado en 3.531.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 4.ª planta, el próximo día 24 de febrero de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1, 1.548.000 pesetas; lote 2, 2.097.600 pesetas, y lote 3, 3.531.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1989, a las once

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.336-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo número 226/1985 a instancia de «Comercial Siderometalúrgica Velasco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez, contra doña Juana García Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, dado el ignorado paradero y domicilio de la demandada antes expresada, he acordado hacer saber a la misma los señalamientos de subasta acordados en estos autos; para la primera, el día 19 de enero de 1989, a las once horas; la segunda, para el día 23 de febrero de 1989, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 30 de marzo de 1989, a las once horas; dichas subastas lo son de la finca embargada y de que ya tiene conocimiento.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.002-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 935/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Mercedes Salgado Araujo Franco, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, para la primera, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Finca número 48, piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta sin contar la baja ni los sótanos de la casa III del edificio sito en el paseo de San Francisco de Sales, número 23. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Ocupa una superficie construida aproximada de 198 metros 68 decímetros cuadrados. Se halla distribuido en varias habitaciones y servicios. Le es anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta del primer sótano. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del que forma parte del 0,7883 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 (hoy número 26) de Madrid al tomo 1.351, folio 61, finca número 57.861, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.003-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid el día 1 de diciembre de 1988, a las nueve cincuenta horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán por el precio tipo de 12.000.000 de pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 19 de enero de 1989, a las once treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 23 de febrero de 1989, a las once treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 1.622-83.

Bien inmueble objeto de subasta

Derechos de traspaso del local comercial sito en esta capital en la calle Mayor, número 36, con vuelta a la calle de San Felipe Neri, número 1, al que tiene su fachada toda la planta baja en mármol blanco, con una sola entrada por la calle Mayor y escaparates a ambos lados. Dicho local comprende sótano, planta baja, pisos primero y segundo derecha.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Secretario.—4.999-3.

★

Don Antonio Riutord Pane, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 1.011/1988, en los que por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Audio Film, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Alonso Cano, número 58, que se dedica a la grabación de sonido, en la que han sido designados como Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Manuel Ojeda Venero y al acreedor «Fading, Sociedad Anónima».

Lo que se hace saber a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Secretario.—14.342-C.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 301 de 1986, a instancia de don Alfonso de Lacruz Martínez, representado por el Procurador don José Ortiz Sánchez-Lafuente, contra don Nicolás Alcorta Bastarreche, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 245.-En la ciudad de Marbella a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Marbella y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, registrados al número 301/1986, seguidos entre partes, de la una, como demandante, señor De Lacruz Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, edificio "Caracas", representado por el Procurador señor Ortiz Sánchez-Lafuente y defendido por el Letrado don Antonio Pérez García, y de la otra, como demandado, don Nicolás Alcorta Bastarreche, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Marqués de Riscal, número 10, declarado en rebeldía, sobre reclamación; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don José Ortiz Sánchez-Lafuente, en nombre y representación de don Antonio de Lacruz Martínez, contra don Nicolás Alcorta Bastarreche, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de 31.500.000 pesetas de principal, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por término de cinco días ante la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-Don José G. Trujillo.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado referido, a los fines oportunos, se expide el presente en la fecha que a continuación se indica.

Dado en Marbella a 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-5.348-D.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 238/1984, por demanda del Procurador don Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Navarro Vives, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, con el número 256/1977 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la

subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.331.750 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de enero, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento 2. Constituido por el local en planta baja de la casa sita en Mataró, avenida Jaime Recoder, números 62-64. Tiene 445 metros cuadrados y se compone de una nave sin divisiones interiores. Linda: Por el frente, este, con la avenida Jaime Recoder y escalera; por la derecha, entrando, con la calle Thos y Codina; por el fondo, con rampa de acceso al departamento 1; por la izquierda, con sucesores de Juan Folch Colom en propiedad horizontal; por debajo, con departamento 1, y por arriba, con los departamentos 3, 4, 5, 6 y vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.081, libro 746, folio 105 vuelto, finca 37.089.

Dado en Mataró a 30 de septiembre de 1988.-La Secretaria.-7.883-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 241/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Rodríguez Berriel, en nombre y representación de la Entidad «Setrisa, Sociedad Anónima», contra don Luis González Tabares, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble embargado al demandado y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en las subastas, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

La finca a subastar es la siguiente:

Única.-Urbana. 315. Vivienda tipo «B» en la planta sexta del edificio «Olympo» situado en la plaza de la Candelaria, número 1, de esta ciudad, que mide 176 metros 25 decímetros cuadrados, incluidos 36 metros 19 decímetros de terrazas o balcones volados, compuesta de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, un aseo, cocina, despensa, solana con piedra de lavar y balcón terraza.

Inscripción: Al folio 17 del libro 337, finca número 39.368. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de que quedase desierta, en todo o en parte, la anterior, se señala segunda subasta, que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que la primera, excepción hecha del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Si también quedare desierta la segunda, se señala tercera y última subasta, que se celebrará el día 24 de enero de 1989, en el mismo sitio, hora e iguales condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y cantidad a depositar que deberá ser el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-La Secretaria accidental, Rosario Barros Estévez.-14.346-C.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 200 de 1988, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Santiago Filgueira Pérez y doña María del Carmen Guimerans Cabaleiro, sobre reclamación de cantidad de 5.227.125 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se estimen posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, en estado ruinoso, de unos 90 metros cuadrados de superficie, con una

porción de terreno unido e inculto, de la cabida de 872 metros cuadrados, lo que constituye una sola finca al nombramiento de «Riajas», y cuyos linderos son: Norte y sur, mas de doña Ramona Pérez Otero; este y oeste, con camino. Y edificaciones sobre ella construidas, especialmente aquella para la que se concedió el préstamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 345 de Redondela, libro 142, folio 170, finca número 19.294, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, don Santiago Filgueira Pérez y doña María del Carmen Guimerans Cabaleiro, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Vigo a 7 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—5.001-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71-C/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Prats Peña, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—Local comercial en planta baja, de unos 120 metros cuadrados, construidos. Le corresponde una participación de copropiedad de 40 enteros por 100 en relación con el valor total del inmueble. Valorado en 4.500.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, Roquetas, al tomo 3.293, libro 227, folio 36, finca 11.034, inscripciones primera y segunda.

Número dos.—Vivienda de unos 119,19 metros cuadrados, construidos, sita en la primera planta alzada. Le corresponde una participación de copropiedad de 35 enteros por 100 en relación con el valor total del inmueble. Valorada en 5.500.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, Roquetas, al tomo 3.293, libro 227, folio 39, finca 11.035, inscripciones primera y segunda.

Número tres.—Vivienda de unos 80,39 metros cuadrados construidos, sita en la segunda planta alzada, le corresponde una participación de copropiedad de 25 enteros por 100, en relación con el valor del inmueble. Valorado en 3.900.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, Roquetas, al tomo 3.293, libro 227, folio 41, finca 11.036, inscripciones primera y segunda.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.340-C.

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado nueva Junta de acreedores del suspenso don Gregorio Rodrigo Gajón, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de suspensión de pagos del mismo, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, registrado el expediente al mismo número 238/1988, lo que se hace saber para general conocimiento, convocando por medio del presente a los acreedores de dicho suspenso.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.338-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 615/1988-C, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Campo y siendo demandados don Francisco Soler Martínez y esposa doña Ana María Martínez Tarazona, con domicilio en Remolinos, Zaragoza, calle Escuelas Nuevas, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien hipotecado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de febrero próximo, inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Nave industrial, en forma de «L», sita en Remolinos y en su calle Escuelas Nuevas, sin número, de una

sola planta, destinada a secadero de cebollas, que ocupa una superficie de 1.812,40 metros cuadrados; lindante: Al frente, con calle Escuelas Nuevas y resto de finca de la que se segregó, propiedad de Francisco Soler Martínez y esposa; por la derecha, entrando, con Sociedad «Purasab» y Ayuntamiento; izquierda, con resto de la finca que se segregó, de Francisco Soler Martínez y esposa, y, al fondo, con barranco del Ayuntamiento. Tomo 1.368, folio 136, finca 2.750, primera, Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se notifican las subastas a los deudores.

Zaragoza, 11 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.339-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 184/1982, seguida contra el procesado Carlos Pinto Suárez por un presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 13 de octubre de 1988.—El Juez Togado.—1.468.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/259/1988, instruida al C. L. José Medina Villodres, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Málaga, 28 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier mata Tejada.—1.406.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 20/1981, seguida contra Juan Cebral Torondel, por un delito de lesiones, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 4 de octubre de 1988.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.402.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 412-II-1986, seguida contra Jerónimo Manuel Miranda Rodríguez, por delito de insulto a superior, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 6 de octubre de 1988.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.401.